

(R. C. de la C. 491)

19na ASAMBLEA 7ma SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 18
Aprobada en 16 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar como “Carretera Isaac Llantín Ballester”, la Carretera PR-362 que discurre desde el kilómetro 0.0 del Barrio Guamá hasta el kilómetro 12.6 del Barrio Minillas en San Germán en honor a sus aportaciones como primer mandatario del Municipio de San Germán durante el periodo de 1997 al 2000; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hermoso pueblo de San Germán se encuentra situado en la región Suroeste de la Isla. Colinda con Mayagüez y Maricao por el norte; con Lajas por el sur, Hormigueros y Cabo Rojo por el oeste, y con Sabana Grande por el este. Es conocido como “La Ciudad Fundadora de Pueblos” y la “Ciudad de las Lomas”. Pertenece a la región de la Llanura Costanera del Oeste y hacia el Noroeste se encuentra el espinazo de la Cordillera Central. Este pueblo ha sido cuna de personas que se han desempeñado por sus valores y la estima que han obtenido de sus compueblanos. Tal es el caso, de su ex alcalde, Hon. Isaac Llantín Ballester.

Isaac Llantín Ballester nació el 1 de noviembre de 1943 y se crio en el sector Pin Quiñones del Barrio Guamá de San Germán. Contrajo nupcias con Judith Quiñones, con la cual procreó dos hijos: Issac Llantín Quiñones y Carmen Judith Llantín Quiñones. Además, fue el orgulloso abuelo de tres nietos. Don Isaac se caracterizó como un extraordinario ser humano, humilde, de pueblo, empático con las causas nobles y defensor de los mas vulnerables. Era un caballero de valores intachables y un erudito en diversas disciplinas.

Ocupó distintos cargos en el servicio público durante treinta y seis (36) años consecutivos. Entre ellos, se destacó como recaudador en el Departamento de Hacienda, supervisor administrativo del Departamento de Educación, y supervisor de la sección de Trámites y Licencias del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Además, fue nombrado director de CESCO por un periodo de ocho (8) años. Su paso por diferentes agencias lo desempeñó con gran altura y conocimiento de sus deberes. No obstante, su legado más importante fue dedicarse a su amado pueblo de San Germán como alcalde en el cuatrienio 1997 al 2000.

Fungiendo como primer mandatario de “La Ciudad Fundadora de Pueblos”, contribuyó con grandes aportaciones que redundaron en beneficio de todos los sangermeños. Su gente siempre lo recuerda como un hombre humilde y de campo que disfrutaba cultivar en su finca, la que tanto amaba. Sus obras en el pueblo de San Germán son evidentes. Luego de sus grandes aportaciones a la “Ciudad de las Lomas”, falleció el 28 de junio de 2017.

Por todo lo cual, se designa con el nombre de Isaac Llantín Ballester el tramo de la Carretera PR-362 que discurre desde el kilómetro 0.0 del Barrio Guamá hasta el kilómetro 12.6 del Barrio Minillas en San Germán, en honor a sus aportaciones como primer mandatario de la “Ciudad de las Golondrinas”.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Designar como “Carretera Isaac Llantín Ballester” el tramo de la Carretera PR-362 que discurre desde el kilómetro 0.0 del Barrio Guamá hasta el kilómetro 12.6 del Barrio Minillas en San Germán, en honor a sus aportaciones como primer mandatario de ese municipio, en virtud del Artículo 2 de la Ley 55-2021.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de San Germán, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, en un plazo de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación deberá proveer la asesoría técnica para cumplir con las especificaciones establecidas en el “Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito en las vías públicas” y cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 4.-A fin de lograr la rotulación del tramo aquí designado, se autoriza al Municipio de San Germán en conjunto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualquier fondos disponibles con aportaciones federales, locales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2024



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

